INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 06/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA N°. 05/2019 "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS Y CARPETAS INSTITUCIONALES" – I.D. 362299

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N°. 05/2019 "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS Y CARPETAS INSTITUCIONALES" – I.D. 362299**, convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional.

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objeto de evaluación por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones, por mandato de la Resolución N° 891/2018.

Se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley N°. 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: ARTES GRÁFICAS ZAMPIRHÓPOLOS S.A., EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO, GRÁFICA MONARCA S.R.L., PAPELERA GUAIRÁ S.A., TELMA CELINA VILLASBOA; se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día jueves 16 de mayo de 2019, a las 09:15 hs. en un acto formal y público, en las oficinas del Instituto Forestal Nacional, sito en Ruta N° 2 Mcal. José Félix Estigarribia, Km 10 ½, en el que participaron el Sr. José Darío González Villalba en carácter de Secretario de Actas y el Sr. Orlando René Agüero, Asistente Técnico de la Unidad Operativa de Contrataciones. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA OFERENTE	MONTO TOTAL DE OFERTA (Gs.)
1	FRIGON S.A.	12.000.000.-
2	GRAPHIS S.R.L.	14.301.000.-
3	LUGAL S.A.	14.430.000.-
4	AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS	10.785.000.-
5	VISUAL ARTES GRÁFICAS DE TELMA CELINA VILLASBOA	9.450.000.-
6	GRAFICA MONARCA S.R.L.	15.594.900.-

1.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

No se registraron observaciones.

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las Ofertas efectuada de conformidad al método establecido en el Art. 61 del Decreto N°. 21.909/03, que entre otros expresa: "*...para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación...*"

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en la Carta de Invitación, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

José González Villalba

MARIELA N. ZARATE de LÓPEZ
Jefa de UOC
INFONA

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del Llamado, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N°. 21.909/03 y en el Art. 01 del Decreto N°. 3.719/15 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

N°	EMPRESAS OFERENTES	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada)	Declaración Jurada del Art. 40°	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Constitución de Sociedad y Poder del Representante
1	FRIGON S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	GRAPHIS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	LUGAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	VISUAL ARTES GRÁFICAS DE TELMA CELINA VILLASBOA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
6	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

No se observan incumplimientos en relación a la presentación de documentos de carácter sustancial por parte de los oferentes más arriba citados.

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así representantes o socios de las firmas mas abajo citadas, figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los Inc. "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2.051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°.	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACIÓN
1	CARLOS EMANUEL FRIEDMANN GONZÁLEZ	FRIGON S.A.	646.088	No figura en los registros del SINARH.
2	CARLOS FRANCISCO FRIEDMANN ORTÍZ	FRIGON S.A.	3.639.365	No figura en los registros del SINARH.

José González Villalba

MARIELA N. ZARATE de LÓPEZ
Jefa de UOC
INFONA

3	FÉLIX MANUEL TRUJILLO MEDIN	GRAPHIS S.R.L.	399.047	No figura en los registros del SINARH.
4	JORGE NICANOR GALEANO WILLIGS	LUGAL S.A.	659.300	No figura en los registros del SINARH.
5	NILDA MÓNICA LURASCHI DE GALEANO	LUGAL S.A.	953.039	No figura en los registros del SINARH.
6	DOMINGO CALIXTO RIQELME ESTIGARRIBIA	AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS	1.209.341	No figura en los registros del SINARH.
7	JUAN SILVESTRE RIQUELME ESTIGARRIBIA	AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS	1.209.447	No figura en los registros del SINARH.
8	NILDA TERESITA RIQUELME DE ROMERO	AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS	572.996	No figura en los registros del SINARH.
9	TELMA CELINA VILLASBOA	VISUAL ARTES GRÁFICAS	2.922.317	No figura en los registros del SINARH.
10	RICARDO ANTONIO SILVA PUJOL	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	749.864	No figura en los registros del SINARH.
11	SONIA AURORA DUARTE DE SILVA	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	1.123.328	No figura en los registros del SINARH.
12	LILIA CARMEN CORONEL VDA. DE SILVA	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	989.599	No figura en los registros del SINARH.
13	CLAUDIA PATRICIA SILVA CORONEL	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	3.785.700	No figura en los registros del SINARH.
14	NICOLAS ALEJANDRO SILVA CORONEL	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	3.785.699	No figura en los registros del SINARH.
15	LETICIA INEZ AGUILAR LEIVA	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	4.042.239	No figura en los registros del SINARH.
16	MARCELO FABIAN PICCARDO SILVA	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	2.353.220	No figura en los registros del SINARH.
17	MIRTHA CATALINA SILVA DE PICCARDO	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	875.003	No figura en los registros del SINARH.
18	MARCOS DANIEL PICCARDO RODRÍGUEZ	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	1.679.602	No figura en los registros del SINARH.

Las constancias impresas del portal www.paraguay.gov.py en el módulo de documentos, se encuentran en el **Anexo I** del presente Informe Informe de Evaluación de Ofertas.

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las empresas **FRIGON S.A., GRAPHIS S.R.L., LUGAL S.A., AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS, VISUAL ÁRTES GRÁFICAS DE TELMA CELINA VILLASBOA, GRÁFICA MONARCA S.R.L. "CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la Convocante, por lo que se continuará con la evaluación correspondiente.

José González Villalba

MARIELA N. ZÁRATE de LÓPEZ
Jefa de UOC
INFONA

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto N°. 21.909/03 y del Art. 01 del Decreto N°. 3.719/15, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas oferentes que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Se analizan los precios ofertados por las firmas participantes mediante el Cuadro Comparativo de Ofertas, conforme al Anexo B-02-08 del Decreto N°. 1.145/19, que se encuentra en el **Anexo II** del presente Informe de Evaluación de Ofertas, resultando el siguiente orden de menor a mayor oferta:

N°	OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	VISUAL ÁRTES GRÁFICAS DE TELMA CELINA VILLALBOA	Gs. 9.450.000
2	AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS	Gs. 10.785.000
3	FRIGON S.A.	Gs. 12.000.000
4	GRAPHIS S.R.L.	Gs. 14.301.000
5	LUGAL S.A.	Gs. 14.430.000
6	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	Gs. 15.594.900

3.2 APLICACIÓN DEL MÁRGEN DE PREFERENCIA:

Considerando lo establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional, hacemos constar que:

3.2.1 La firma **FRIGON S.A.** acredita el **CERTIFICADO DE ORÍGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL** con el N° 48.292, con fecha de vencimiento al 25/07/2019 en modalidad de Contratación Directa acorde a los términos de la Resolución N°. 1.269, y por la cual en base a la documentación presentada por la firma, la actividad "**SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE REVISTAS, LIBROS, IMPRESIÓN DE CARTELES, AFICHES, CATÁLOGOS, TIMBRES, FISCALES, FORMULARIOS, ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN EN GENERAL**", es considerada **SERVICIO DE ORÍGEN NACIONAL.** Se hace constar que la aplicación del Margen de Preferencia es aplicable, ya que la descripción del servicio condice con lo solicitado en la Carta de Invitación.

3.2.2 La firma **GRAPHIS S.R.L.** no acredita el **CERTIFICADO DE ORÍGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL.**

3.3.3. La firma **LUGAL S.A.** acredita el **CERTIFICADO DE ORÍGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL** con el N° 47.519, con fecha de vencimiento al 13/07/2019 en modalidad de Contratación Directa acorde a los términos de la Resolución N° 1.269, y por la cual en base a la documentación presentada por la firma, la actividad "**SERVICIOS DE IMPRESIÓN**", es considerada **SERVICIO DE ORÍGEN NACIONAL.** Se hace constar que la aplicación del Margen de Preferencia es aplicable, ya que la descripción del servicio condice con lo solicitado en la Carta de Invitación.

3.3.4. La firma **AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS** acredita el **CERTIFICADO DE ORÍGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL** con el N° 48.436, con fecha de vencimiento al 27/07/2019 en modalidad de Contratación Directa acorde a los términos de la Resolución N°. 1.269, y por la cual en base a la documentación presentada por la firma, la actividad "**SERVICIOS DE IMPRESIÓN EN GENERAL**", es considerada **SERVICIO DE ORÍGEN NACIONAL.** Se hace constar que la aplicación del Margen de Preferencia es aplicable, ya que la descripción del servicio condice con lo solicitado en la Carta de Invitación.

José González Villalba

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MARIELA N. ZÁRATE de LÓPEZ
Jefa de UOC
INFONA

3.3.5. La firma **VISUAL ÁRTES GRÁFICAS DE TELMA CELINA VILLASBOA** acredita el **CERTIFICADO DE ORÍGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL** con el N° 47.166, con fecha de vencimiento al 09/07/2019 en modalidad de Contratación Directa acorde a los términos de la Resolución N°. 1.269, y por la cual en base a la documentación presentada por la firma, la actividad "**IMPRENTA LITOGRAFÍA FOTOCOPIA CARTELERÍA SERIGRAFÍA**", es considerada **SERVICIO DE ORÍGEN NACIONAL.** Se hace constar que la aplicación del Margen de Preferencia es aplicable, ya que la descripción del servicio condice con lo solicitado en la Carta de Invitación.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, se procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

N°	OFERENTE	PRECIO OFERTADO	MARGEN	APLICACIÓN
1	VISUAL ÁRTES GRÁFICAS DE TELMA CELINA VILLALBOA	Gs. 9.450.000	APLICA	Gs. 9.450.000
2	AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS	Gs. 10.785.000	APLICA	Gs. 10.785.000
3	FRIGON S.A.	Gs. 12.000.000	APLICA	Gs. 12.000.000
4	LUGAL S.A.	Gs. 14.430.000	APLICA	Gs. 14.430.000
5	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	Gs. 15.594.900	APLICA	Gs. 15.594.900
6	GRAPHIS S.R.L.	Gs. 14.301.000	NO APLICA	Gs. 17.161.200

Según se desprende del cuadro observado *ut supra*, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **VISUAL ÁRTES GRÁFICA DE TELMA CELINA VILLASBOA**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

EVALUACION DE LA EMPRESA VISUAL ÁRTES GRÁFICAS DE TELMA CELINA VILLASBOA

4. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **VISUAL ÁRTES GRÁFICAS DE TELMA CELINA VILLASBOA**, ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a:

4.1 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la contratación indicados en Anexo E, constatándose lo siguiente:

4.1.1 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59°. del Decreto N°. 21.909/03, se ha procedido a solicitar a la siguiente empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma, y las cuales se hayan en el **Anexo III** del Informe de Evaluación:

- Nota UOC/INFONA N°. 087/2019 de fecha 20/05/2019, remitida por correo electrónico en la misma fecha a la cuenta artegraficavisual@gmail.com, recibida a través de la misma vía, por Telma Villasboa en fecha 21/05/2019, donde se ha solicitado a la firma **VISUAL ÁRTES GRÁFICAS DE TELMA CELINA VILLASBOA** lo siguiente:

José González Villalba

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ARIELA N. ZARATE de LOPEZ
Jefa de UOC
INFONA

- La fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora de la Apertura de Ofertas. A sus efectos, solicitamos nos remitan los comprobantes de pago de cancelación de obligaciones impositivas a fin de corroborar los mismos.
- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.
- Documentación solicitada en el Anexo E, Apartado V, Otros documentos

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **VISUAL ÁRTES GRÁFICAS DE TELMA CELINA VILLASBOA**, a través de la Nota de fecha 21/05/2019 ha dado respuesta a lo solicitado.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación ha sido omitiva por parte de la firma **VISUAL ÁRTES GRÁFICAS DE TELMA CELINA VILLASBOA**, ésta Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

DOCUMENTOS LEGALES. Oferentes Personas Físicas	**VISUAL ÁRTES GRÁFICAS DE TELMA CELINA VILLASBOA**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
En el caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
OTROS DOCUMENTOS	**VISUAL ÁRTES GRÁFICAS DE TELMA CELINA VILLASBOA**
a) Para la aplicación del criterio de experiencia: Deberán presentar las siguientes documentaciones que deberán corresponder a impresiones de formularios varios y/o carpetas institucionales: • Si el servicio fue prestado a una entidad pública: copia del contrato suscripto y sus correspondientes facturas legales emitidas para el cobro. Si estos documentos pueden ser descargados del Portal de Contrataciones Públicas, la empresa deberá presentar una nota en la cual mencione el ID de la adjudicación, cuyos documentos serán el respaldo para cumplir con este criterio. Caso contrario, deberán presentar los documentos en forma física. • Si el servicio fue prestado a una empresa privada: copia de las facturas legales emitidas para el cobro. Las facturas podrán ser contado y a crédito con su correspondiente recibo de cancelación y corresponder a los 12 meses antes de la fecha de apertura de la oferta. La sumatoria total deberá ser igual o superior al 50% del monto total de su oferta.	NO CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, al solo efecto de la aplicación del margen de preferencia	CUMPLE

Del cuadro observado *ut supra*, se constata que la firma **VISUAL ÁRTES GRÁFICAS DE TELMA CELINA VILLASBOA "NO CUMPLE"** con el siguiente requisito establecido en la Carta de Invitación:

- En la documentación solicitada en el Anexo E, Apartado V, Otros documentos, para la aplicación del criterio de experiencia, la citada oferente **presenta contratos suscriptos pero sin las correspondientes facturas legales emitidas para el cobro**. Por tanto, no se puede realizar el análisis del criterio de experiencia al no poder definir su volumen de negocios conforme a lo establecido en los criterios de evaluación y calificación.

Por consiguiente, ésta Unidad Operativa de Contrataciones no cuenta con los elementos suficientes para continuar con la evaluación del oferente **VISUAL ÁRTES GRÁFICAS DE TELMA CELINA VILLASBOA**, y de conformidad a lo establecido en el num. 3 del Art. 61° del Decreto N° 21.909/03, se procede a evaluar la siguiente oferta más baja en precio, cual es la presentada por la firma **AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS**, habiéndose observado lo siguiente:

José González Villalba

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MARIELA N. ZARATE de LÓPEZ
Jefa de UOC
INFONA

EVALUACION DE LA EMPRESA AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS**, ubicada como la segunda oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a:

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la contratación indicados en Anexo E, constatándose lo siguiente:

5.1.1 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59°. del Decreto N°. 21.909/03, se ha procedido a solicitar a la siguiente empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas, y las cuales se hayan en el **Anexo III** del Informe de Evaluación:

- Nota UOC/INFONA N°. 086/2019 de fecha 20/05/2019, remitida por correo electrónico en la misma fecha a la cuenta criquelme13@hotmail.com, recibida a través de la misma vía, por Cristina Morel en fecha 21/05/2019, donde se ha solicitado a la firma **AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS** lo siguiente:

  - Documentación solicitada en el Anexo E, Apartado V, Otros documentos

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente **AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS** no ha dado contestación a la nota y no ha presentado lo solicitado.

Una vez realizadas las solicitudes de aclaraciones pertinentes, y no habiendo respuesta por parte de la firma **AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS**, ésta Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

DOCUMENTOS LEGALES. Oferentes Personas Jurídicas	**AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscipto en el Registro de Poderes): o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE

José González Villalba

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MARIELA N. ZÁRATE de LÓPEZ
Jefa de UOC
INFONA

OTROS DOCUMENTOS	AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS
a) Para la aplicación del criterio de experiencia: Deberán presentar las siguientes documentaciones que deberán corresponder a impresiones de formularios varios y/o carpetas institucionales: • Si el servicio fue prestado a una entidad pública: copia del contrato suscripto y sus correspondientes facturas legales emitidas para el cobro. Si estos documentos pueden ser descargados del Portal de Contrataciones Públicas, la empresa deberá presentar una nota en la cual mencione el ID de la adjudicación, cuyos documentos serán el respaldo para cumplir con este criterio. Caso contrario, deberán presentar los documentos en forma física. • Si el servicio fue prestado a una empresa privada: copia de las facturas legales emitidas para el cobro. Las facturas podrán ser contado y a crédito con su correspondiente recibo de cancelación y corresponder a los 12 meses antes de la fecha de apertura de la oferta. La sumatoria total deberá ser igual o superior al 50% del monto total de su oferta.	NO CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, al solo efecto de la aplicación del margen de preferencia	CUMPLE

Del cuadro observado *ut supra*, se constata que la firma **AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS "NO CUMPLE"** con el siguiente requisito establecido en la Carta de Invitación:

- En la documentación solicitada en el Anexo E, Apartado V, Otros documentos, para la aplicación del criterio de experiencia, la citada oferente no acredita contratos ni facturas con ningún ente privado o público.

  En este apartado es importante recalcar que la empresa ha presentado SIPE N° 1546402, en el cual se observa que posee contratos activos. Se ha procedido a la verificación de los mismos, verificándose que no son pasibles de evaluación por no corresponder al periodo de tiempo requerido en el Anexo E, motivo por el cual se le solicitó la presentación de dichos documentos, no dando respuesta al requerimiento.

Por tanto, ésta Unidad Operativa de Contrataciones no cuenta con los elementos suficientes para continuar con la evaluación del oferente **AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS**, y de conformidad a lo establecido en el num. 3 del Art. 61° del Decreto N° 21.909/03, se procede a evaluar la siguiente oferta más baja en precio, cual es la presentada por la firma **FRIGON S.A.**, habiéndose observado lo siguiente:

EVALUACION DE LA EMPRESA FRIGON S.A.

6. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **FRIGON S.A.**, ubicada como la segunda oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a:

6.1 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la contratación indicados en Anexo E, constatándose lo siguiente:

José González Villalba

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MARIELLA N. ZARATE de LÓPEZ
Jefa de UOC
INFONA

6.1.1 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59°. del Decreto N°. 21.909/03, se ha procedido a solicitar a la siguiente empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas, y las cuales se hayan en el **Anexo III** del Informe de Evaluación:

- Nota UOC/INFONA N°. 084/2019 de fecha 20/05/2019, remitida por correo electrónico en la misma fecha a la cuenta frigonsa@gmail.com, recibida a través de la misma vía, por Diego Fernández en fecha 20/05/2019, donde se ha solicitado a la firma **FRIGON S.A.** lo siguiente:

  - La fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora de la Apertura de Ofertas. A sus efectos, solicitamos nos remitan los comprobantes de pago de cancelación de obligaciones impositivas a fin de corroborar los mismos.

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente **FRIGON S.A.** no ha presentado lo solicitado.

Una vez realizadas las solicitudes de aclaraciones pertinentes, y no habiendo respuesta por parte de la firma **FRIGON S.A.**, ésta Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

DOCUMENTOS LEGALES. Oferentes Personas Jurídicas	**FRIGON S.A.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscipto en el Registro de Poderes): o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
OTROS DOCUMENTOS	**FRIGON S.A.**
a) Para la aplicación del criterio de experiencia: Deberán presentar las siguientes documentaciones que deberán corresponder a impresiones de formularios varios y/o carpetas institucionales: • Si el servicio fue prestado a una entidad pública: copia del contrato suscripto y sus correspondientes facturas legales emitidas para el cobro. Si estos documentos pueden ser descargados del Portal de Contrataciones Públicas, la empresa deberá presentar una nota en la cual mencione el ID de la adjudicación, cuyos documentos serán el respaldo para cumplir con este criterio. Caso contrario, deberán presentar los documentos en forma física. • Si el servicio fue prestado a una empresa privada: copia de las facturas legales emitidas para el cobro. Las facturas podrán ser contado y a crédito con su correspondiente recibo de cancelación y corresponder a los 12 meses antes de la fecha de apertura de la oferta. La sumatoria total deberá ser igual o superior al 50% del monto total de su oferta.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, al solo efecto de la aplicación del margen de preferencia	CUMPLE

Del cuadro observado *ut supra*, se constata que la firma **FRIGON S.A. "NO CUMPLE"** con el siguiente requisito establecido en la Carta de Invitación:

- En la documentación solicitada en el Anexo E, Apartado III, Inc e), se solicita la presentación del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

  - **Certificado de Cumplimiento Tributario** N° 42781000949 de fecha 15/04/2019 de la firma **FRIGON S.A.** con vencimiento a la fecha 15/05/2019. El documento presentado se halla en contraposición a lo dictado en el Art. 40, Inc. k) de la Ley.

José González Villalba

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MARIELA N. ZÁRATE de LÓPEZ
Jefa de UOC
INFONA

2.051/03, puesto que a la fecha de Apertura de Sobres (16/05/2019) la misma se encontraba vencida.

Por tanto, ésta Unidad Operativa de Contrataciones no cuenta con los elementos suficientes para continuar con la evaluación del oferente **FRIGON S.A.**, y de conformidad a lo establecido en el num. 3 del Art. 61° del Decreto N° 21.909/03, se procede a evaluar la siguiente oferta más baja en precio, cual es la presentada por la firma **LUGAL S.A.**, habiéndose observado lo siguiente:

EVALUACION DE LA EMPRESA LUGAL S.A.

7. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **LUGAL S.A.**, ubicada como la segunda oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a:

7.1 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la contratación indicados en Anexo E, constatándose lo siguiente:

7.2.1 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

No se requirieron solicitudes de aclaración.

Esta Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a verificar el cumplimiento de los documentos legales respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

DOCUMENTOS LEGALES. Oferentes Personas Jurídicas	LUGAL S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscipto en el Registro de Poderes): o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
OTROS DOCUMENTOS	**LUGAL S.A.**
b) Para la aplicación del criterio de experiencia: Deberán presentar las siguientes documentaciones que deberán corresponder a impresiones de formularios varios y/o carpetas institucionales: • Si el servicio fue prestado a una entidad pública: copia del contrato suscripto y sus correspondientes facturas legales emitidas para el cobro. Si estos documentos pueden ser descargados del Portal de Contrataciones Públicas, la empresa deberá presentar una nota en la cual mencione el ID de la adjudicación, cuyos documentos serán el respaldo para cumplir con este criterio. Caso contrario, deberán presentar los documentos en forma física. • Si el servicio fue prestado a una empresa privada: copia de las facturas legales emitidas para el cobro. Las facturas podrán ser contado y a crédito con su correspondiente recibo de cancelación y corresponder a los 12 meses antes de la fecha de apertura de la oferta. La sumatoria total deberá ser igual o superior al 50% del monto total de su oferta.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, al solo efecto de la aplicación del margen de preferencia	CUMPLE

José González Villalba

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MARIELA N. ZARATE de LÓPEZ
Jefa de UOC
INFONA

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **LUGAL S.A. "CUMPLE"** con todos los requisitos respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

7.2 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo establecido en el Anexo B, num 18, Inc b) de la Carta de Invitación, se ha procedido al análisis correspondiente, el cual se verifica en el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio	Variación
1	82121507-002	Formulario de Registro de Plantación Forestal	Unidad	BLOCK	300	19.100	2%
2	82121507-004	Carpeta Institucional	Unidad	UNIDAD	3.000	2.900	-7%
						14.430.000	

Del cuadro más arriba descripto, ésta Unidad Operativa de Contrataciones observa que la firma **LUGAL S.A. "CUMPLE"** con la estimación de costos realizada por la Convocante y se encuadra dentro del presupuesto existente.

7.3 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad a lo establecido en el Anexo B num. 18, Inc. d) de la Carta de Invitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma **LUGAL S.A.**, constatándose el siguiente análisis:
d.1) Haber generado durante los años 2018 y 2019 un volumen de negocios igual o superior al 50% del monto total de su oferta. El volumen de negocios se define como la sumatoria total de las facturas legales correspondientes a impresiones de formularios varios y/o carpetas institucionales. Este requerimiento se acredita con las documentaciones solicitadas en el Anexo E.-

- La firma **LUGAL S.A.** presentó en su carta de oferta una nota indicando los siguientes números de I.D. para la evaluación de su experiencia, que son cuanto siguen:

  - **I.D. 355849 – "Adquisición de impresos, formularios y otros para la Dirección de Aeronáutica".**
    Del mismo, ésta Unidad Operativa de Contrataciones manifiesta que el Contrato N° 17/2019 suscripto entre la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil y la firma Lugal S.A. en fecha 23/04/2019, no cuenta con pagos registrados en el SIPE, por tanto se entiende que no cuenta con facturas legales presentadas para el cobro; **por lo cual no será tenida en cuenta por ésta Unidad Operativa de Contrataciones por no cumplir con lo solicitado en la Carta de Invitación**.

  - **I.D. 348666 – "Adquisición de Impresos varios para Presidencia".**
    Del mismo, ésta Unidad Operativa de Contrataciones manifiesta que el Contrato N° 42/2018 suscripto entre la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil y la firma Lugal S.A. en fecha 10/10/2018 **"CUMPLE"** con lo solicitado en los criterios solicitados, y además se visualiza en el SIPE el pago de la factura N° 001-001-0004516 por un monto de Gs. 47.472.250 en fecha 28/02/2019, **por lo cual será tenida en cuenta por ésta Unidad Operativa de Contrataciones por superar entre los ejercicios fiscales 2018 y 2019 el 50% del monto total de la oferta presentada para el presente llamado.**

José González Villalba

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MARIELA N. ZÁRATE de LÓPEZ
Jefa de UOC
INFONA

- **I.D. 347803 – "Servicio de Impresiones Varias para la Industria Nacional del Cemento".**
  Del mismo, ésta Unidad Operativa de Contrataciones manifiesta que el Contrato N° 126/2018 suscripto entre la Industria Nacional del Cemento y la firma Lugal S.A. en fecha 31/08/2018, pero el mismo no cuenta con pagos registrados en el SIPE, por tanto no pueden observarse facturas legales presentadas para el cobro; **por lo cual no será tenida en cuenta por ésta Unidad Operativa de Contrataciones por no cumplir con lo solicitado en la Carta de Invitación**.

Por consiguiente, se concluye que la empresa **LUGAL S.A. "CUMPLE"** con el criterio de experiencia y capacidad técnica.

8. CONCLUSIÓN

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente, se concluye que la firma **LUGAL S.A.**:

- Cumple con las condiciones sustanciales y legales estipuladas en el presente llamado.
- Tiene la calificación y experiencia necesaria para proveer los servicios solicitados a la Convocante.
- Conforme al Certificado de Disponibilidad N° 070/19, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria.

9. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones y conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N°. 05/2019 "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS Y CARPETAS INSTITUCIONALES" – I.D. 362299** a la firma **LUGAL S.A.,** con R.U.C. N° 80064165-5, por un monto de Gs. 14.430.000 (Guaraníes catorce millones cuatrocientos treinta mil), según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	82121507-002	Formulario de Registro de Plantación Forestal	Unidad	BLOCK	300	19.100	5.730.000
2	82121507-004	Carpeta Institucional	Unidad	UNIDAD	3.000	2.900	8.700.000
							14.430.000

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Art. 28 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y al Art. 63 del Decreto 21.909/03 que reglamenta dicha Ley.

De conformidad a las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, se firma el presente Informe en fecha 27 de mayo de 2019.

JOSÉ GONZÁLEZ VILLALBA
Asistente Técnico – U.O.C.
Instituto Forestal Nacional

MARIELA ZÁRATE DE LÓPEZ
Jefa de Departamento – U.O.C.
Instituto Forestal Nacional